

poco los ocho parlamentarios necesarios, ni el apoyo territorial mínimo.

Si no cumplen ninguna de las tres vías que exige la ley, es evidente que no cuentan con respaldo real.

Mientras los mismos dirigentes intentan justificar su permanencia – como en el caso del FRVS – la verdad parece ser simple: la gente ya no les cree. Partidos históricos y nuevos quedaron igualmente fuera porque no lograron convencer a la ciudadanía ni demostrar presencia efectiva en el país.

Que el Servel aplique la ley es una señal de salud democrática ya que Chile no necesita más organizaciones vacías que funcionen solo en beneficio de sus cupulares, sino organizaciones que de verdad representen a la gente.

Cristóbal Laimböck M.

Prohibición del celular en el aula

● Valoro la decisión del Senado de ratificar el proyecto que prohíbe el uso de celulares en los niveles parvulario, básico y medio desde 2026. Es una medida necesaria para resguardar el desarrollo de las

funciones ejecutivas, el bienestar socioemocional y la convivencia escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes, hoy afectados por la hiperconectividad y la distracción permanente.

Prohibir el uso del teléfono en clases no implica excluir la tecnología de la escuela. Por el contrario, permite orientarla hacia un uso pedagógico más intencionado, seguro y responsable. La tecnología debe estar al servicio del aprendizaje, no competir con él.

La decisión es oportuna y coherente con la evidencia internacional.

*Cristian Prado Medel, académico
Facultad Educación y Ciencias
Sociales U. Finis Terrae*

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.